

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios guardarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, seleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN

Declarando desierto el concurso de traslado a la cátedra que se cita en la Universidad de Zaragoza

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Orden de 21 de enero de 1950 (Boletín Oficial del Estado de 19 de febrero del mismo año), para la provisión, en propiedad, de la cátedra de "Geometría analítica y Topología" de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1950.—

Ibáñez-Martín

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

(Del "B. O. del E." núm. 104 de fecha 14-4-1950).

SECCION CUARTA

Núm. 1.923

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Pedro Fuster Valimaña, vecino de Peñaflo, la cesión de un terreno propiedad del Estado, sobrante en la carretera de Puente de Santa Isabel a Zuera, comprendido en el Km. 9, término municipal de Peñaflo, se anuncia por el presente edicto que el expediente de referencia se hallará expuesto en esta oficina durante el término de treinta días por si alguien quisiera formular alguna reclamación por creerse con derecho a hacerlo, circunstancias que deberá acreditar.

Zaragoza, 17 de abril de 1950.—El Administrador de Propiedades, Joaquín Ariza.

SECCION QUINTA

Núm. 1.947

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Aprobado por la Comisión Permanente de este Excm. Ayuntamiento la rectificación anual reglamentaria del

Padrón de habitantes de la ciudad, se hallará de manifiesto en la Sección de Estadística municipal durante el plazo de quince días, en cumplimiento de lo ordenado por la legislación vigente, para que todos los habitantes que lo deseen puedan cerciorarse de su inclusión y clasificación vecinal en el mismo, formulando, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas.

Zaragoza, 14 de abril de 1950.—Por A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.—V.º B.º: El Alcalde, José María García-Belenguer.

Núm. 1.948

Comisión de Quintas del Distrito tercero

D. Francisco Vera Gracia, Presidente de la Comisión de Quintas del Distrito 3.º de esta ciudad;

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Félix Oscoz Villa a los efectos de exceptuarse de servicio de las armas su hijo Félix Oscoz Villarreal, mozo del reemplazo de 1950, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de diez años sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 293, en relación con el 276 del

Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Félix Oscoz Villa:

Edad cuando desapareció, 31 años; estatura alto; pelo negro; cejas al pelo; ojos negros; nariz recta; barba cerrada; boca grande; color sano; frente estrecha; señas particulares ninguna.

Ropas que vestía cuando desapareció: Chaqueta azul rayada y pantalón pana marrón, camisa blanca rayada, zapatos marrón. Iba descubierto.

Zaragoza, 14 de abril de 1950. — El Presidente, Francisco Vera Gracia.

Núm. 1.949

D. Francisco Vera Gracia, Presidente de la Comisión de Quintas del Distrito 3.º de esta ciudad;

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Estanislao Aguerri Jalle a los efectos de exceptuarse de servicio de las armas su hijo Antonio Jiménez León, mozo del reemplazo de 1950, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de diez años sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 293, en relación con el 276 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Estanislao Aguerri Jalle:

Edad cuando desapareció, 43 años; estatura regular; pelo castaño; cejas al pelo; ojos pardos; nariz recta; barba cerrada; boca regular; color sano; frente ancha; señas particulares ninguna.

Ropas que vestía cuando desapareció: Traje marrón, camisa blanca, llevaba alpargatas e iba descubierto.

Zaragoza, 14 de abril de 1950. — El Presidente, Francisco Vera Gracia.

Núm. 1917

Fiscalía Provincial de Tasas de Alava

En virtud de lo acordado en el expediente núm. 6.125, seguido por tráfico clandestino de aceite, se requiere a D. Pascual Caballero, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en

Zaragoza, para que en el improrrogable plazo de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el periódico oficial, comparezca ante esta Fiscalía Provincial, sita en Vitoria (calle de Postas, número 21, 2.º derecha), para recibirle declaración en referido expediente bajo apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado en rebeldía.

Vitoria, doce de abril de mil novecientos cincuenta. — El Fiscal Provincial (ilegible).

Núm. 1.940

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza

Por D. Teófilo Monge se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia de 28 de febrero último, desestimando reclamación contra la cuota que le fué asignada en el concierto del gravamen de productos primarios.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 15 de abril de 1950. — El Secretario del Tribunal, C. Espuñ.

SECCION SEXTA

Núm. 1.956

AINZON

Autorizado por la Superioridad, ha comenzado a funcionar el Pósito de esta villa, por lo que se hace saber al público para que los agricultores que deseen puedan solicitar de esta Alcaldía, en el plazo de ocho días, préstamos del capital perteneciente al mismo.

Ainzón a 18 de abril de 1950. — El Alcalde, José María Sanz.

Núm. 1.981

ALARBA

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia a concurso libre para su provisión en propiedad una plaza de Guarda municipal de campo, cuya vacante ha sido producida obligatoriamente por el que la venía desempeñando, con el haber anual de 2.160 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos.

Este concurso se registró por la Orden ministerial de 30 de octubre de 1939, y la Ley de 17 de julio de 1947.

Los concursantes a dicha plaza dirigirán sus instancias a esta Alcaldía durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que

el presente anuncio se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, siendo condición precisa para ello:

A) Saber leer y escribir, las cuatro reglas de aritmética y formular denuncias por escrito.

B) Haber cumplido 25 años sin exceder de los 40.

C) No padecer enfermedad ni defecto físico que les imposibilite el ejercicio del cargo.

D) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

E) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento nacional.

Alarba, 18 de abril de 1950. — El Alcalde, Simeón Piqueras.

Núm. 1.952

NOVILLAS

Hallándose paralizadas en arcas del Pósito la cantidad de 30 pesetas, y 3.400 en poder del Servicio de Pósitos, se anuncia al público a fin de que en plazo de ocho días puedan presentarse las solicitudes que crean conveniente ante esta Alcaldía; pasado dicho plazo se procederá a su distribución, teniendo en cuenta el Reglamento vigente del Ramo.

Novillas a 18 de abril de 1950. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.967

REMOLINOS

Hasta el día 15 de mayo próximo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan tenido en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de los documentos de transmisión y la justificación de haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda.

Remolinos, 15 de abril de 1950. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.957

TORRECILLA DE VALMADRID

Este Pósito local tiene paralizadas en poder del Servicio de Pósitos la cantidad de 2.596'03 pesetas, y en arcas locales la de 713'17, que hacen un total de 3.309'20 pesetas, dispuestas para la concesión de préstamos a los agricultores que lo soliciten y reúnan las condiciones legales, cuyos préstamos podrán solicitarse en cualquier momento ante este Ayuntamiento.

Torrecilla de Valmadrid, 15 de abril de 1950. — El Alcalde, Valentín Hasta.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

Núm. 1.943

ACADEMIA GENERAL MILITAR DE ZARAGOZA

CAÑAMERO RAMOS (Ramón), hijo de Juan y de Teresa, natural de Don Benito (Badajoz), avciñado última-

mente en Huesca (Ronda Estación, 8), de profesión hojalatero, de 22 años de edad, su estatura 1'616 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, sin señas particulares, procesado en causa núm. 1.370 de 1949, por el delito de desertión, comparecerá en el término de doce días ante el Juez instructor de la Academia General Militar.

Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta.—El Comandante, Marcos Maestro Vázquez.

Núm. 1.965

DEPARTAMENTO MARITIMO DE CADIZ

MATEO DOMINGUEZ (Manuel), de 34 años de edad, hijo de Alfredo y de Mercedes, natural de Zaragoza, vecino de Barcelona, con último domicilio en esta ciudad de San Fernando, de la que se ha ausentado, siendo su domicilio en Barcelona en calle Mier, número 21, en la barriada de Sans, suponiéndose pueda encontrarse también en Lérida en domicilio que se ignora, de profesión mariner, procesado en la causa número 33 de 1948 de la jurisdicción de Marina de este Departamento Marítimo de Cádiz, por delito de desertión mercante, comparecerá en el plazo de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria en este Juzgado de plenarios, establecido en esta ciudad en calle Real, 59, 2.º, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Las Autoridades que pudieran tener conocimiento del paradero de este procesado deberán ponerlo a la disposición de este Juzgado, dando noticia al mismo por el medio más rápido posible.

San Fernando a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta.—El Capitán Juez instructor, Antonio Vázquez Pantoja.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la búsqueda, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.946

GARRO UTRILLA (Licinio), de 30 años, hijo de Fortunato y de Dolores, natural de Fuente Monge (Soria), de profesión jornalero, procesado en causa 262 de 1949, sobre abandono de familia, seguida ante el Juzgado de

instrucción número 2 de esta capital, comparecerá ante dicho Juzgado en término de diez días con objeto de prestar declaración, constituirse en prisión y practicar otras diligencias.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.944

JUZGADO NUM. 1

Anulación de requisitoria

INCOGNITO (Juan Antonio), de 54 años de edad, soltero, mariner, hijo de padres desconocidos, natural y vecino últimamente de La Coruña.

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias y órdenes para la busca y captura de dicho Juan Antonio Incognito, en méritos del sumario número 74 de 1948, sobre quebrantamiento de condena, seguido en este Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, por haber sido habido.

Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos cincuenta.—El Juez de instrucción, Carlos María García.

Núm. 1.945

JUZGADO NUM. 1

D. Francisco Sancho Rebullida, Juez accidental del Juzgado de primera instancia núm. 1 de esta ciudad;

Por el presente edicto, término de ocho días y con las condiciones que se expresarán, se sacan a la venta en pública y primera subasta los diez novillos bravos que se especifican:

- 1.º Novillo negro bragado, cacho, valorado en 5.000 pesetas.
- 2.º Novillo sevillano, negro bragado, corniancho en 4.900 pesetas.
- 3.º Novillo negro listado, bien armado, en 4.900.
- 4.º Novillo colorado, cornipreto, valorado en 4.900.
- 5.º Novillo colorado, bien armado, valorado en 4.900.
- 6.º Novillo negro, cacho, valorado en 5.000.
- 7.º Novillo negro, bragado, corniancho, valorado en 5.000.
- 8.º Novillo negro bragado, cornicorto, valorado en 4.900.
- 9.º Novillo negro, bragado, corniancho, valorado en 5.000.
10. Novillo negro, corniancho, valorado en 5.000.

Total, 49.500 pesetas.

Dichos novillos han sido valorados en 49.500 pesetas, por cuya cantidad salen a subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100

efectivo de la valoración, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero. Para el acto de la subasta se ha señalado el día 8 de mayo próximo y hora de las doce, en la sala-audiencia de este Juzgado, encontrándose los novillos en poder de la depositaria doña Amalia Villa, en Quinto de Ebro.

Pues así está acordado en los autos ejecutivos que se tramitan a instancia de D. Ventura García, representado por el Procurador señor Cepa, contra doña Amalia Villa, en reclamación de cantidad.

Dado en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos cincuenta.—Francisco Sancho Rebullida.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.964

CALATAYUD

D. José-Antonio Seijas Martínez, Juez de primera instancia de Calatayud;

Hago saber: Que en sumario número 43-938, por homicidio, contra Luis Simeón Tabuena Chueca, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al condenado, sitos en Paracuellos de la Ribera:

1. Campo olivar, viña y carrascal y tierra blanca, sito en término municipal de Paracuellos y partida "Los Cañares", de 2 hectáreas y 23 áreas aproximadamente; linda: Norte, con Joaquín Monreal y herederos de Manuel Hernando; Este, monte común; Sur, Juan-José Pérez, y Oeste, Ignacio Gumiel. Valorado en 3.000 ptas.

2. Campo con estacas de olivos y partida "San Roque", de 28 áreas aproximadamente; linda: Norte, Rufino Tabuena; Este, herederos de trabajo o de Elías Pina; Sur, Basilio Pérez, y Oeste, Gregorio Gasca. Valorado en 125 pesetas.

3. Campo regadío, en la partida "Del Prado", de 7 áreas y 15 centiáreas aproximadamente; linda: Norte, Ambrosio Raga; Este, Rufino Tabuena (herederos); Sur y Oeste, Pascual Sanjuán. Tasado en 1.300 pesetas.

4. Campo yermo, antes viña, sito en partida "Del Ojudo", de 57 áreas y 21 centiáreas; linda por todos puntos con monte común. Tasado en pesetas 50.

5. Casa-habitación en calle Mayor, núm. 84, de 30 metros de extensión superficial; linda: derecha, Pedro Vela; izquierda, Ramón Ibáñez, y espalda, la misma calle. Apreciada en 1.500 pesetas.

6. Corral en calle Mayor, 111, de 24 metros de extensión; linda: derecha, Marcela Sánchez; izquierda, Prudencio Tabuena, y espalda, con Agustina Barcelona. Valorado en pesetas 200.

Dichas tasaciones fueron hechas pericialmente el día 12 de diciembre de 1938.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado el día 17 de mayo próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación y sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. No existen títulos de propiedad ni se ha suplido su falta. Para participar en la subasta será necesario depositar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Calatayud a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta.— José-Antonio Seijas Martínez. — El Secretario ejerciente, (ilegible).

Núm. 1.928
DAROCA

D. José Bermúdez Acero, Juez de instrucción de Daroca y su partido;

Hago saber: Que en el sumario número 30 de 1948, por robo, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de mayo próximo, a las once horas, la que se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación o acreditar haberlo consignado en el Establecimiento correspondiente.

Los bienes que salen a subasta son: Una yegua, roya, de 4 años, de 1'45 metros de alzada, tasada en pesetas 12.000.

Dado en Daroca a quince de abril de mil novecientos cincuenta.—El Juez de instrucción, José Bermúdez Acero.—El Secretario accidental, Juan Bonet.

Núm. 1.962
MONÓVAR

D. José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia del partido de Monóvar;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, en el que se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia. — En la ciudad de Mo-

nóvar a 11 de abril de 1950. El señor D. José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia del partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo instados por D. Juan Rico Fillol, industrial, vecino de Petrel, que se halla representado por el Procurador D. Luis Pastor Rivera, contra D. José González Miedes, del comercio, de Zaragoza, en reclamación de cantidad y declarado en rebeldía, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución entablada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. José González Miedes, y con su producto completo pago al actor don Juan Rico Fillol de la cantidad de 8.075'65 pesetas de principal, los intereses legales del capital de las letras desde la fecha de sus respectivos protestos, y condeno igualmente al referido demandado D. José González al pago de todas las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia a las partes, y si dentro de tercero día no se pide la notificación personal de la misma, publíquese por edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia el encabezamiento y parte dispositiva de dicha sentencia. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— José Guelbenzu”. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación de la sentencia al demandado D. José González Miedes, se publica el presente edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia de Zaragoza.

Monóvar a trece de abril de mil novecientos cincuenta. — José Guelbenzu. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.925

Notaría de Ejea de los Caballeros

D. Fernando Riera Aisa, Abogado y Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en Ejea de los Caballeros, hago saber:

Que por D. Saturnino Machín Legaz, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Sádaba, se ha incoado acta notarial en el día 14 de abril de 1950, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, al objeto de conseguir la anotación preventiva y en su caso la inscripción en el Registro de la Propiedad a su favor del aprovechamiento de agua del río Riguel, siguiente:

Sito en el término municipal de Sádaba, partida “Cambrón”. Linda: Norte, campo de Pedro Aznárez y el

de las Viudas; Sur, campo de Juan-José Mayayo; Este y Oeste, río. El volumen aproximado de agua aprovechable es de unos 300 litros por minuto, y una mitad del agua que discurre por el río. Existe una presa de unos 30 centímetros de altura media. La toma discurre por una acequia tapada en una extensión aproximada de 150 metros, continuando a partir de ella en descubierto y hasta llegar a la finca “Cambrón”, propiedad del requirente, que es la que utiliza este aprovechamiento; sin que se pueda distraer el agua que discurre por dicha acequia.

El aprovechamiento es continuo y su objeto el riego de que únicamente se aprovecha la expresada finca “Cambrón”.

Y en cumplimiento de lo que dispone el aludido artículo, extendiendo el presente edicto para el conocimiento y efectos de cuantas personas crean ostentar algún derecho en el mencionado aprovechamiento.

Ejea de los Caballeros a 15 de abril de 1950. — Fernando Riera Aisa.

Núm. 1.937

Farmacéutica Aragonesa Sociedad Anónima

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, a las once y treinta horas del día 10 de mayo próximo, en nuestro domicilio social (Coso, 43 y 45), siendo objeto de la misma el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1949.

Los señores accionistas que deseen asistir a dicha Junta o estar representados en ella, deberán ejercitar su derecho de acuerdo con las prescripciones de nuestros Estatutos.

Zaragoza, 20 de abril de 1950.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario, Julián Faci Iribarren.

Núm. 1.966

Comunidad de Regantes de Monreal de Ariza

Por la presente se convoca a todos los regantes a Junta general extraordinaria para el día 14 del mes de mayo próximo, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria, y caso de no reunirse mayoría se celebrará en segunda convocatoria a la misma hora del día 21 de dicho mes, para tratar del asunto relacionado con la construcción del pantano denominado «El Valladar».

Monreal de Ariza, 17 de abril de 1950.—El Presidente de la Comunidad de Regantes, Félix Morón.

TIP. HOGAR PIGNATELLI